

**MUNICIPALIDAD DE BAHIA NEGRA**

OFICINA BAHIA NEGRA - ALTO PARAGUAY
ASUNCION SUPERCENTRO 2do PISO LOCAL 378 TELFAX: (021)490237
RUC: 80039373-2

Bahía Negra, 24 de Junio del 2009.

Abogada
PATRICIA MARCHEWKA, Presidenta
Comisión Nacional de Juegos de Azar
Ministerio de Hacienda

De mi consideración:

En referencia a la Nota CONAJZAR N° 613 del 17 de Junio del 2009, en la que hace alusión a las normativas legales relacionadas al "Régimen Jurídico para la Explotación de Juegos de Azar" y al mismo tiempo solicita un detallado informe sobre las autorizaciones y concesiones otorgadas por el Municipio para el funcionamiento de este tipo de negocios, el Intendente Municipal tiene a bien comunicarle que:

- En el Municipio de Bahía Negra, del Departamento del Alto Paraguay no existen casas o negocios que se dediquen a la explotación de los Juegos de Azar.
- La administración municipal, en consecuencia, no ha otorgado ningún tipo de autorizaciones para el funcionamiento de tales tipos de negocios, llámese "Bingos" o "Juegos Electrónicos".

Por lo tanto, téngase el presente informe como respuesta al requerimiento planteado en la nota de solicitud de la Presidencia a su cargo.



Atentamente,

[Signature]
Sr. CRISTIAN BENITEZ MARTÍ
Intendente Municipal

COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR (CONAJZAR)
LEY 1016/97 (CONAJZAR)
MESA DE ENTRADAS
REFERENCIA N° 454. FECHA 25, 06, 09. 10:00.